

-----  
Departamento Educación  
MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 20 Noviembre del 2017.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Decreto Exento N° 1806 de fecha 16.11.17, que establece el calendario de Licenciaturas año 2017, de los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Santa Cruz.
- 4.- Ordinario N° 724 del Director de la Escuela Luis Oyarzún Peña al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 5.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM SANTA CRUZ.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2750 de fecha 20.11.17.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir estímulos(mochilas) para los estudiantes de la Escuela Luis Oyarzún Peña, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.24.01.008.001.006.

**DECRETO EXENTO N°3182.-**

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de estímulos(mochilas) para los estudiantes de la Escuela Luis Oyarzún Peña a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **ANDESCO SPA, RUT N° 76.423.377-8**, por un monto de **US\$ 163,26 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.24.01.008.001.006, Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN**  
Administrador Municipal

C.C.

- \* Alcaldía (2)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (1)